

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental
Fecha: *[Handwritten Signature]*

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00702 -2009/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 SEP 2009

VISTO: El Memorando N° 186-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR de fecha 19 de Marzo 2,009, Informe N° 061-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 24 de Julio 2,009; sobre proyecto de Directiva denominada **"Procedimientos para el Funcionamiento del Comité de Caja en la sede del Gobierno Regional Tumbes"**;

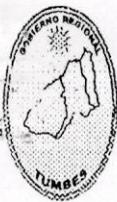
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21° de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2°, 9° y 10° menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su Artículo 30° y la vigente Ley de Presupuesto establece que los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones son aprobados por el Titular del Pliego y se sujetan a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM que establece la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, la Directiva N° 015-2007-EF/76.01 establece disposiciones sobre la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada así como lineamientos específicos para la aprobación de los Calendarios de Compromisos en los pliegos del Gobierno Nacional y Regional, siendo complementaria a la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva de Ejecución Presupuestaria".

Que, la Programación Mensual del presupuesto, es un instrumento en el planeamiento de las acciones que desarrolla el Pliego del Gobierno Regional Tumbes en el marco de su presupuesto institucional y las prioridades de gasto establecidas por su titular, con tal fin, los responsables de la gestión determinaran el o los meses en el cual ejecutará las metas ligadas a los objetivos que tienden a lograr en el ejercicio vigente de acuerdo a los objetivos estratégicos generales y





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

03
Tumbes

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental
Folios: *200*

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000702-2009/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 SEP 2009



específicas aprobados por el Pliego, en este sentido, la Programación Mensual se convierte en una herramienta básica para alcanzar los objetivos específicos del Pliego del Gobierno Regional Tumbes permitiendo una gestión eficaz en el manejo de los créditos presupuestarios asignados.

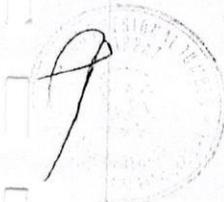
Que, mediante Memorando N° 186-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR de fecha 19 de Marzo 2,009 la Gerencia General Regional dispone que se elabore un proyecto de Directiva para el funcionamiento de un Comité de Caja en la sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 061-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 24 de Julio 2,009 la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional informa que es procedente lo solicitado por la Gerencia General Regional, por lo que se ha elaborado el presente proyecto de Directiva denominado **"Procedimientos para el Funcionamiento del Comité de Caja en la Sede del Gobierno Regional Tumbes"**, con la finalidad de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el Gobierno Regional Tumbes, cuyo objetivo será el de emitir lineamientos específicos para la aprobación de los calendarios de compromisos en forma mensual en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes y asegurar que las Unidades Orgánicas adopten un procedimiento uniforme para el cumplimiento del requerimiento en la formulación de los Calendarios de Compromisos dentro del marco presupuestal aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por lo expuesto, es necesario que el presente proyecto de Directiva denominado **"Procedimientos para el Funcionamiento del Comité de Caja en la Sede del Gobierno Regional Tumbes"**, sea aprobado con un acto resolutivo expedido por el titular del Pliego.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

037
Benites
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental
Folios 009

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº00702 -2009/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 23 SEP 2009

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°006-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI denominada "**Procedimientos para el Funcionamiento del Comité de Caja en la sede del Gobierno Regional Tumbes**"; y que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a las Unidades Orgánicas y Direcciones Regionales que conforman el Pliego del Gobierno regional Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Benites
Ing. Wilmer F. Dios Benites
PRESIDENTE



035
Cuentas



Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental
Folios: 007

**DIRECTIVA N° 006 -2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRPPAT-SGDI**



**PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
CAJA EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

I.- FINALIDAD:

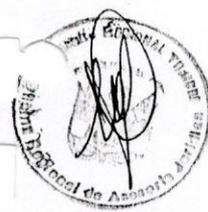
La presente Directiva es para establecer mecanismos y procedimientos para el funcionamiento del Comité de Caja en la Sede del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el Gobierno Regional Tumbes.

II.- OBJETIVO

- Emitir lineamientos específicos para la aprobación de los calendarios de compromisos en forma mensual en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.
- Asegurar que las Unidades Orgánicas adopten un procedimiento uniforme para el cumplimiento del requerimiento en la formulación de los calendarios de compromisos dentro del marco presupuestal aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

III. BASE LEGAL:

- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658
- Decreto Supremo N°030-2002-PCM de fecha 02 de mayo del 2,002. Aprueba el Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado Ley N° 27658.
- Decreto Legislativo N° 1026 de fecha 21 de junio 2,008 que establece un Régimen Especial Facultativo para los Gobiernos Regionales y Locales que deseen implementar procesos de modernización institucional integral.
- Ley N° 27867 Ley de Gobierno Regional y sus modificatorias las leyes N° 27902; la N° 28926; la 28961 ; la N° 28968 y la N° 29053;
- Decreto Supremo N° 043-2006/PCM Aprueba los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública..
- Ordenanza Regional N° 020-2008/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 19 de noviembre 2,008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la sede del Gobierno Regional Tumbes.



Handwritten signature

0.3k
Bautista

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 006



**DIRECTIVA N° 006 -2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRPPAT-SGDI**

**PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
CAJA EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

- Ley de Presupuesto del Sector Publico para del Año Fiscal vigente.
- Directiva N° 015-2007-EF/76.01- La Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualidad (PPTM) y la aprobación del Calendario de Compromisos para el Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales; Resolución Directoral N° 002-2009-EF/76.01 establecen la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualidad del Primer Trimestre del año fiscal 2,009 para los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales y normatividad vigente.

IV.- APLICACIÓN.-

La presente Directiva será de aplicación a la sede del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

V.- DISPOSICIONES GENERALES:

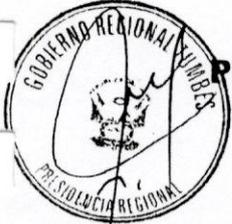
- 5.1.- La Programación Mensual del presupuesto, es un instrumento en el planeamiento de las acciones que desarrolla el Pliego del Gobierno Regional Tumbes en el marco de su presupuesto institucional y las prioridades de gasto establecidas por su titular, con tal fin, los responsables de la gestión determinaran el o los meses en el cual ejecutara las metas ligadas a los objetivos que tienden a lograr en el ejercicio vigente de acuerdo a los objetivos estratégicos generales y específicas aprobados por el Pliego, en este sentido, la Programación Mensual se convierte en una herramienta básica para alcanzar los objetivos específicos del Pliego del Gobierno Regional Tumbes permitiendo una gestión eficaz en el manejo de los créditos presupuestarios asignados.
- 5.2.- Los Calendarios de Compromisos y sus ampliaciones son aprobados por el Titular del Pliego y se sujetan a la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM que establece la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- 5.3.- Para efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el Gobierno Regional Tumbes se ha formado el Comité de Caja de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, el cual deberá estar integrado por los siguientes Miembros:
 - Gerente General Regional: Quien la Presidirá
 - Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 - Gerente Regional de Infraestructura



037
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios: 007



**DIRECTIVA N° 006 -2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRPPAT-SGDI**



**PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
CAJA EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

- Jefe de la Oficina Regional de Administración

5.4.- Las funciones del Comité de Caja serán las siguientes:

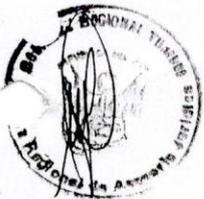
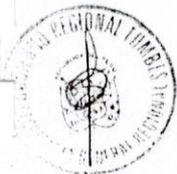
- Efectuar un estricto control del gasto, garantizando el equilibrio presupuestal a fin de evitar gastos innecesarios que no estén acorde con los objetivos estratégicos institucionales.
- Coordinar y acordar las acciones necesarias para la debida ejecución del Presupuesto de Caja aprobado.
- Evaluar la ejecución del Presupuesto de Caja correspondiente al mes anterior.
- Aprobar y distribuir los montos a solicitar en el calendario mensual de compromiso y la forma de su ejecución.

5.5.- El procedimiento para la atención del Comité de Caja se tendrá en cuenta lo siguiente:

5.5.1.- El Gerente Regional de las Gerencias Regionales y Jefes de oficina Regional de la sede del Gobierno Regional Tumbes presentarán su requerimiento a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial quien a través de la Sub Gerencia de Presupuesto consolidara la propuesta de calendario de compromisos en base a los requerimientos y los remitirá al Comité de Caja para su priorización, evaluación programación y atención.

5.5.2.- El Presidente del Comité de Caja realizara 02 reuniones: La primera antes de la solicitud de calendario de compromisos con la finalidad de que los requerimientos del año fiscal estén de acuerdo a los objetivos estratégicos generales y específicas aprobados por el Pliego, con la finalidad de analizar los requerimientos, y la segunda 02 días después de aprobado el documento antes mencionado por la Dirección Nacional de Presupuesto Público para la atención respectiva.

5.5.3.- La Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto comunicara mediante documento los plazos en la que las Unidades Orgánicas deben realizar su requerimiento de calendario de compromisos bajo responsabilidad.



038
Tratado
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documentario
Folios 004



DIRECTIVA N° 006 -2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-
GRPPAT-SGDI

**PROCEDIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE
CAJA EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

El calendario de compromisos, para toda Fuente de Financiamiento se aprueba por cada mes dentro del monto establecido por la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualidad – PPTM determinada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

VI.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 6.1.- Las Unidades Orgánicas de la sede del Gobierno Regional Tumbes deben solicitar sus requerimientos teniendo en cuenta la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM que establece la Dirección Nacional de Presupuesto Público.
- 6.2.- Las Direcciones Regionales formarán a partir de la aprobación de la presente Directiva su Comité de Caja y elaboraran su Directiva Interna para efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza la Unidad Ejecutora a su cargo dando cuenta a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que a través de la Sub Gerencia de Presupuesto verifique, evalúe, si el presupuesto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas MEF se ejecute de acuerdo a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional y metas presupuestales aprobadas en función a una gestión por resultados concordante con la modernización del estado.

